



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

México, D.F., a 26 de mayo de 2014  
DGCS/NI: 64/2014

## NOTA INFORMATIVA

### **CASO: Se niega amparo a Telmex.**

**ASUNTO:** El Segundo Tribunal Colegiado de Circuito en Materia Administrativa Especializado en Competencia Económica, Radiodifusión y Telecomunicaciones, con residencia en el Distrito Federal y Jurisdicción en toda la República, da a conocer que al resolver el juicio 11/2014, negó el amparo de la justicia federal a Teléfonos de México, S.A.B. de C.V., mediante el cual pretendía dejar sin efecto la resolución de la Comisión Federal de Competencia que determinó que la empresa tiene poder sustancial en el mercado relevante del servicio de tránsito local de voz, mediante sus redes locales fijas y porque tiene poder para fijar precios y restringir el abasto antes citado, de acuerdo con la Ley Federal de Competencia Económica anterior.

De esta manera el órgano colegiado confirma así la resolución del pasado 22 de mayo de 2012, dictada por la Comisión Federal de Competencia y el recurso de reconsideración RA 037-2009, así como su acumulado RA 038-2009, de fecha 25 de junio de 2009.

---000---